

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SEMBRADO DE MELÓN Y SANDÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 4.075,17
Salario mensual garantizado.....	\$ 89.832,94

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SEMBRADO DE MELÓN Y SANDÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 4.467,01
Salario mensual garantizado.....	\$ 98.470,65

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SEMBRADO DE MELÓN Y SANDÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2022, hasta el 31 de agosto de 2023.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 4.858,85
Salario mensual garantizado.....	\$ 107.108,36



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.